ACLARACIÓN Nº 1

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – PLURIANUAL AD REFERENDUM Nº 06/2017 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MICROFILMACIÓN DE LEGAJOS DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", ID Nº 333.800.

Asunción, 22 de agosto de 2017

Señores:

OFERENTES

Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Presidencia de la República, Gabinete Civil, de conformidad a lo establecido en el Art. 22, Ley 2051/03, procede a efectuar las siguientes aclaraciones al llamado de referencia:

Consulta N° 1

¿Se puede realizar una visita para la verificación del tipo de documentos y su estado? Ya que solicitan un tratamiento especial a los documentos.

Respuesta: Considerando que son documentos muy delicados no se podrá realizar una visita previa. Sólo luego de la firma del contrato la empresa ganadora tendrá acceso a los documentos.

Consulta N° 2

¿Los documentos tienen crecimiento? En caso positivo ¿Cuál es el proceso de actualización?

Respuesta: No tienen crecimiento, por ello se ha establecido el mínimo y máximo de documentos.

Consulta N° 3

Los rollos duplicados ¿Cómo se harán? ¿Con qué equipo? NO SE ESPECIFICA

Respuesta: Esta solución deberá ser propuesta por el oferente, dado los requerimientos específicos del laboratorio de procesamiento y revelado que incluye la manipulación de productos químicos especiales.

Consulta N° 4

¿Cómo se almacenarán los rollos? ¿Se debe ofertar una bóveda segura para rollos? NO SE ESPECIFICA.

Respuesta: El almacenamiento se describe en la sección III en al apartado Objetivo del Servicio en el punto a y b. El espacio físico para el resguardo será proveído por la convocante.

Consulta N° 5

¿Qué sistema se utilizará para la recuperación de fotogramas dentro del rollo? NO SE ESPECIFICA.

Respuesta: Esta solución deberá ser propuesta por el oferente.

Consulta N° 6

¿Cuáles son las normas que requieren para el control de calidad microfilm?

Respuesta: Todas las normas internacionales vigentes serán requeridas para el control de calidad de la microfilmación.

Consulta N° 7

¿Quién y de qué forma determinará que un equipo ya sea microfilmador, lector, revelador, es re acondicionada o re manufacturada?

Respuesta: El proveedor deberá informar sobre los equipos a ser utilizados para la ejecución del servicio. La Convocante realizará la verificación de la instalación, el cual debe estar acorde a las especificaciones técnicas y el Plan de Trabajo.

Consulta N° 8

En las especificaciones técnicas no se aceptan equipos re acondicionados ni re manufacturados, ¿se pueden utilizar equipos usados? Ya que si la empresa tiene instalado un laboratorio micrográfico en producción no son nuevos los equipos y en el pliego existe la opción de realizar revelado en las oficinas del oferente.

Respuesta: La Convocante realizará la verificación de la instalación y de los equipos propuestos, el cual debe estar acorde a los requerimientos y especificaciones técnicas.

Consulta N° 9

¿Qué tipo de microfilmación es la que solicitan? Tradicional, electrónica, COM.

Respuesta: Se requiere el tipo de microfilmación tradicional.

Consulta N° 10

¿Necesitan microfilmación en escala de grises o color?

Respuesta: La microfilmación requerida es en escala de grises, el cual debe estar definido en el plan de trabajo.

Consulta N° 11

¿Qué tipo de rollo es la que se utilizará? Ya que en las especificaciones técnicas del equipo son de una microfilmadora que soporta 16 y 35 mm y de varios metros. También solicitan rollos negativos y estos no existen. Favor especificar.

Respuesta: Dependiendo del tipo de documento. El tipo de rollo solicitado está definido acorde a especificaciones estándares del mercado.

Consulta N° 12

En el pliego detalla **Eliminar toda copia electrónica y/o impresa de la Información Confidencial de cualquiera de los equipos informáticos u otros soportes, salvo autorización u otros soportes, salvo autorización de la institución, una vez finalizado el trabajo**. Consulta: ¿En qué punto del pliego y proceso presentado se generan documentos electrónicos y utilización de computadoras?

Respuesta: Este punto se refiere a cualquier documento que se genere a partir de la ejecución del proyecto y que pueda estar contenido en cualquier soporte.

Consulta N° 13

Según las especificaciones técnicas de la microfilmadora que requieren, es una microfilmadora electrónica que no captura directamente los documentos originales. La captura debe realizar un escáner y estos documentos digitales son expuestos al monitor del equipo de microfilmación ¿Cuáles son las especificaciones técnicas de los escáneres?

Respuesta: Las especificaciones técnicas hacen referencia a un equipo de microfilmación y no a especificaciones de escáneres.

Consulta N° 14

¿Por qué no se mencionan procesos de captura?

Respuesta: Los procesos de captura deben ser detallados por el oferente acorde al Proceso de Trabajo contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta N° 15

¿Qué tipo de software requiere para el manejo de microfilmadora? En caso que sea electrónica.

Respuesta: Se solicita el tipo de microfilmación tradicional, por ende no se requiere software alguno.

Consulta N° 16

¿La empresa debe proveer los químicos o la entidad los proveerá?

Respuesta: Los químicos deberán ser provistos por el oferente, atendiendo que es un insumo básico para la realización del trabajo.

Consulta N° 17

¿A qué se refieren con la temperatura de los químicos?

Respuesta: La temperatura de los químicos se refiere a la temperatura definida por las especificaciones técnicas de cada químico utilizado dentro del proceso de revelado de los rollos.

Consulta N° 18

En la microfilmadora especifican el **modo quad** que esta característica sólo cumple los equipos de la marca **SMA**. Y una sola empresa puede ofertar esta línea. Favor reconsiderar dicha característica ya que no cumple con el art. 4 inc. b) de la ley 2051/03.

Respuesta: El tipo de equipo solicitado está definido acorde a especificaciones estándares del mercado.

Consulta N° 19

La procesadora que solicitan sólo cumplen procesadores **STAUD**, sólo una empresa puede ofertar esta línea. Favor reconsiderar dicha característica ya que no cumple con el art. 4 inc. b) de la ley 2051/03.

Respuesta: El tipo de equipo solicitado está definido acorde a especificaciones estándares del mercado.

Consulta N° 20

En control de rollo están solicitando un equipo de la marca **ALOS**, sólo una empresa puede ofertar esta línea. Favor reconsiderar dicha característica ya que no cumple con el art. 4 inc. b) de la ley 2051/03.

Respuesta: El tipo de equipo solicitado está definido acorde a especificaciones estándares del mercado.

Consulta N° 21

En el equipo de control de densidad de rollos no solicitan técnicos certificados en la utilización del mismo. ¿Cuál es el motivo? ¿Por qué en los equipos anteriores sí? Ya que este proceso es importante para medir los niveles de intensidad y calidad de los rollos, y lo debe realizar un experto.

Respuesta: Atendiendo a que dicho equipo es complementario dentro del proceso de microfilmación y no está sujeto directamente al procesamiento de los documentos, la Convocante decide no solicitar técnicos certificados para este equipo.

Consulta N° 22

¿Es posible microfilmar documentos en el laboratorio del oferente? De manera a disminuir los costos y microfilmar la mayor cantidad posible.

Respuesta: Atendiendo la importancia y delicadeza de los documentos a procesar, se debe realizar los trabajos en el lugar asignado por la Contratante.

Consulta N° 23

Contrataciones Públicas remitió una nota a la DINAC, con respecto a técnicos certificados, Nota DNCP/DNC/N° 6822/2017, donde dicta los siguiente: **en la sección III especificaciones técnicas, indican: "detallado en la propuesta de solución" (sic) al respecto consultamos a la convocante, dicha especificación requerida, ¿no limitaría la participación de potenciales oferentes en el proceso? Se recuerda lo que dispone el art. 4 inc. b) "igualdad y libre competencia" de la ley 2051/03**. Solicitamos abrir la cantidad de técnicos certificados según la capacidad del oferente.

Respuesta: Teniendo en cuenta que los documentos a tratar son muy delicados y están muy comprometidos debido a la data de los mismos, contar con técnicos certificados que garanticen el logro de los objetivos del presente llamado es de vital importancia para el proyecto.

Consulta N° 24

En el pliego menciona que requieren servicios de microfilmación de los últimos 2 años 2015 y 2016, este servicio dejó de realizarse en los últimos 10 años por el auge de la digitalización de documentos, pero de a poco están volviendo a ser utilizados, por la seguridad de respaldo. Solicitamos que puedan aceptar contratos similares de implementación de líneas de producción de microfilmación en los últimos 2 años, así como también contratos correspondientes a rubros de microfilmación, sin límite de años para demostrar la capacidad y conocimiento del oferente, ya que según el art. 4 inc. b) de la ley 2051/03 debe haber igualdad de competencia.

Respuesta: Teniendo en cuenta que los documentos a tratar son muy delicados y están muy comprometidos debido a la data de los mismos, se solicita experiencia reciente en el proceso de microfilmación a fin de garantizar el logro de los objetivos del presente llamado.

Consulta N° 25

Una vez terminados los trabajos y entregados los rollos de microfilm, ¿qué equipos utilizarán para acceder a los datos microfilmados? O ¿qué sistema de gestión utilizarán en caso que sea un sistema electrónico? ¿Se debe ofertar?

Respuesta: Para lo solicitado en este servicio se requiere la microfilmación de documentos para el resguardo de la información y por ende no se requiere de ningún tipo de equipo.

Atentamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Sra. Graciela P. de Zunini
Directora de la U.O.C
Presidencia de la República
Gabinete Civil